

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001850031	Fecha de emisión:	24-04-2020	Fecha de aceptación:	28-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	EVA CLEAN	Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono:	043706632	
Persona que autoriza:	SRA. ROSA RODRIGUEZ CEDENO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 09D17 MIES MILAGRO	Correo electrónico:	rosa.rodriguez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIANA ALEXANDRA VALLE GILER	Correo electrónico:	liliana.valle@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	MILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. 17 SEPTIEMBRE	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B	Departamento:	PISO 2	Teléfono:	043706632
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 12:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	EC. CARLA CHACON ANDAGOYA				
Observación:	POR FAVOR COMUNICARSE ANTES PARA LA RESPECTIVA ENTREGA CON LA EC. CARLA CHACON 0980273373 (WASSAPT) 0986345034 (LLAMADA), NUESTRA DIRECCIÓN ES: EDF. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA - CAC, AV. 17 DE SEPTIEMBRE Y AV. COLON, BLOQUE B, SEGUNDO PISO (MILAGRO). LOS PRODUCTOS QUE VENGAN CON LA RESPECTIVA SEGURIDAD POR TODO LO QUE ESTÁ VIVIENDO EL ECUADOR. GRACIAS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por

la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIANA ALEXANDRA VALLE GILER

Persona que autoriza

Nombre: SRA. ROSA RODRIGUEZ CEDEÑO

Máxima Autoridad

Nombre: ROSA ELENA RODRÍGUEZ CEDEÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: SPARZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190-230 - GRAMAJE (G/M2): 30-32 - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA.	200	1,9450	0,0000	389,0000	12,0000	435,6800	530805

- MATERIAL: PAPEL
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD
- PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 M
- RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600-1600
- TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3-5
- TIPO: GENERAL DE LIMPIEZA
- LARGO (M): 250
- ANCHO (MM): 95-225
- CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA, SOLUCIONES HIGIENICAS
- USOS: PARA ASEO HIGIENICO PERSONAL

Subtotal	389,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	46,6800
Total	435,6800
Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	435,6800

Fecha de Impresión: martes 5 de mayo de 2020, 12:15:56